

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente Contratación Directa - Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los bienes y/o servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (AFIP) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 1.336.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente.
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea con la última designación de Directorio, Acta de Directorio con la última distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana - Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N°24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N°1567.
10. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

11. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
12. La factura deberá ser presentada, una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, por parte de la Comisión de recepción indicada en el punto 11), requisito **sin excepción**. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderecepcion@educar.gob.ar
13. **Forma de pago:** Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva de la factura, previa conformidad de parte de Educar S.E.
14. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
15. Educar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
16. La Adjudicación será por renglón único de acuerdo con lo indicado en el ANEXO II.
17. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación,

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente Trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

18. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
19. Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, a su exclusivo criterio y sin expresión de causa, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
20. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los Términos de Contratación, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | |
|---|---|--|----|---|-----------------------|
| Expediente | EX-2023-112568845- -APN-DAYF#EDUCAR | | | | |
| Objeto | SERVICIO PREVENTIVO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EDUC.AR S. E. | | | | |
| Lugar de entrega / servicio | Espacio para la memoria, Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A. | | | | |
| Anticipo | SI | | NO | X | Porcentaje |
| Garantía del bien o servicio | De acuerdo con las Especificaciones Técnicas | | | | |
| GENERALIDADES | | | | | |
| Servicio preventivo de los Grupos Electrónicos de EDUC.AR S. E., instalados en la Sede Espacio para la memoria sita en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS | | | | | |
| EQUIPO 1 – PALMERO PP-505 | | | | | |
| Ítem | Descripción MOTOR | | | | |
| A | Marca | | | | Perkins |
| B | Modelo | | | | 2506AE15TAG2 |
| C | Potencia | | | | 505 Kva |
| D | Potencia motor arranque | | | | 7,5 KW |
| E | Alternador | | | | 70 A |
| F | Batería (cantidad y capacidad) | | | | 2x12V-155A |
| G | Capacidad aceite | | | | 62 litros |
| H | Potencia nominal-Potencia Máxima | | | | 435 KWm-478 KWm |
| Ítem | Descripción REGULADOR | | | | |
| A | Marca | | | | Cramaco |
| B | Modelo | | | | G2R315MB/4E |
| C | Potencia continua | | | | 505 Kva |
| D | Tanque de combustible | | | | Incorporado (anulado) |
| Ítem | Descripción Insumos | | | | |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-----------|--|
| A | Filtro aceite | CH10929 | |
| B | Filtro aire | SEV551F/4 | |
| C | Pre-filtro | CH10930 | |
| D | Filtro combustible | CH10930 | |

TAREAS PARA REALIZAR EN EL EQUIPO 1 – PALMERO PP-505

- Control de la existencia de fugas de aceite externas. Ajuste de tornillos, abrazaderas y conexiones y/o con sustitución de juntas deterioradas y/o desperfectos.
- Control del circuito de combustible: detección de fugas, filtros, prefiltros, tuberías de aspiración y conexiones con los tanques diario o principal; bombas de alimentación, bomba de inyección, tuberías de inyección, para efectuar el ajuste de conexiones requeridas.
- Control existencia de fugas de agua blanda de refrigeración controlando tuberías, manguitos, conexiones, etc., y se realizará un informe al área requirente sobre las filtraciones que no puedan sellarse mediante un ajuste de conexión.

Del sistema lubricante

- Control de presión y nivel de aceite lubricante del equipo. Cambio de aceite del tipo multigrado con especificación SAE 15W-40 CH 4. El adjudicatario será el responsable de realizar la disposición final del fluido extraído.
- Cambio de filtros de aceite y limpieza de los filtros centrifugos.
- Engrasar todas las partes móviles y/o elementos que lo requieran ya sea en función de la inspección visual del Grupo Electrónico, o de la observación de la marcha en vacío de las máquinas.
- Realización de la prueba de funcionamiento de los sensores de temperatura, presión de aceite y velocidad.

Del sistema de combustible

- Recambio de los filtros de combustible. La limpieza se realizará de acuerdo con la siguiente secuencia:
- Desmonte de la cubeta contenedora y retiro del filtro.
- Limpieza con gas-oíl desechando todo elemento de suciedad que contenga.
- Control de que la junta de estanqueidad se encuentre en buen estado, caso contrario se la reemplazará por una nueva.
- Montaje nuevamente del conjunto filtro-cubeta verificando su estanqueidad con el cebado y expurgue del filtro de combustible.
- Provisión de aditivo para gas-oil para extender la durabilidad y mejorar la calidad del combustible.

Del sistema de refrigeración por radiador

- Limpieza exterior de las aletas de transferencia del radiador con la ayuda de un cepillo de buena consistencia, junto con una solución de agua-liquido desengrasante.
- Cambio de filtros de aire.
- Recambio de los fluidos refrigerantes según manual.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Del sistema de arranque eléctrico

- Control del nivel de agua destilada de las baterías. Agregar electrolito si fuera necesario.
- Verificación de las conexiones de las baterías, ver que no estén sulfatadas ni defectuosas, mediante la medición con multímetro controlar la tensión de batería (12/24 V.cc.) verificando el funcionamiento del cargador automático.
- Con respecto al alternador, verificar el correcto tensado de las correas de transmisión.

Del sistema de admisión y escape

- Se deberá regular la luz de válvulas tanto de admisión como las de escape del equipo, según luz indicada por el fabricante del motor.
- Puesta en marcha del Grupo Electrónico en vacío por espacio de 40 minutos, con el comando en posición "Manual".
- Verificación de la estanqueidad de los circuitos de agua dulce, aceite y combustible en el motor. En caso de producirse una fuga importante, se procederá a la detención del Grupo Electrónico y se realizará un informe al área requirente sobre las filtraciones que no puedan sellarse mediante un ajuste de conexión.
- Control de la existencia de ruidos anormales mediante instrumentos de medición al Grupo Electrónico. Verificar que las presiones y/o temperaturas de aceite, aire, agua blanda y agua dura, se asemejen al protocolo de entrega a los valores especificados y/o recomendados por el fabricante.
- Luego de 40 minutos de marcha en vacío, al constatarse el mantenimiento normal de los parámetros principales de salida (tensión de línea = 380 Volts +/- 5% y frecuencia = 50 Hz +/- 5%) se detendrá el Grupo Electrónico quedando así disponible para un arranque instantáneo. El comando quedará en la posición "Automático".
- Deberá efectuarse la limpieza, con motivo de los trabajos a realizar, de la plataforma exterior donde se encuentra el Grupo Electrónico instalado y en el Cuarto de Tableros, donde se encuentra el Tablero de Transferencia Automática, retirando la empresa adjudicataria todo residuo resultante del cambio de elementos y lubricantes.

EQUIPO 2 – FENK 80 KVA

| Ítem | Descripción MOTOR | |
|------|-------------------|---------|
| A | Marca | Perkins |
| B | Modelo | 025100 |
| C | Potencia | 80 Kva |

| Ítem | Descripción insumos | |
|------|---------------------|-------------|
| A | Filtro aceite | BL2081 (X2) |
| B | Filtro aire | EF441 |
| C | Pre-filtro | EF435 |
| D | Filtro combustible | 121.17 |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TAREAS PARA REALIZAR EN EQUIPO 2 – FENK 80

- Control de la existencia de fugas de aceite externas. Ajuste de tornillos, abrazaderas y conexiones y/o con sustitución de juntas deterioradas y/o desperfectos.
- Control del circuito de combustible: detección de fugas, filtros, prefiltros, tuberías de aspiración y conexiones con los tanques diario o principal; bombas de alimentación, bomba de inyección, tuberías de inyección, para efectuar el ajuste de conexiones requeridas.
- Control existencia de fugas de agua blanda de refrigeración controlando tuberías, manguitos, conexiones, etc., y se realizará un informe al área requirente sobre las filtraciones que no puedan sellarse mediante un ajuste de conexión.

Del sistema lubricante

- Control de presión y nivel de aceite lubricante del equipo. Cambio de aceite del tipo multigrado con especificación SAE 15W-40 CH 4. El adjudicatario será el responsable de realizar la disposición final del fluido extraído.
- Cambio de filtros de aceite y limpieza de los filtros centrífugos.
- Engrasar todas las partes móviles y/o elementos que lo requieran ya sea en función de la inspección visual del Grupo Electrónico, o de la observación de la marcha en vacío de las máquinas.
- Realización de la prueba de funcionamiento de los sensores de temperatura, presión de aceite, velocidad, etc.

Del sistema de combustible

- Recambio de los filtros de combustible. La limpieza se realizará de acuerdo con la siguiente secuencia:
- Desmonte de la cubeta contenedora y retiro del filtro.
- Limpieza con gas-óil desechando todo elemento de suciedad que contenga.
- Control de que la junta de estanqueidad se encuentre en buen estado, caso contrario se la reemplazará por una nueva.
- Montaje nuevamente del conjunto filtro-cubeta verificando su estanqueidad con el cebado y expurgue del filtro de combustible.

Del sistema de refrigeración por radiador

- Limpieza exterior de las aletas de transferencia del radiador con la ayuda de un cepillo de buena consistencia, junto con una solución de agua-liquido desengrasante.
- Cambio de filtros de aire.
- Recambio de los fluidos refrigerantes según manual.

Del sistema de arranque eléctrico

- Control del nivel de agua destilada de las baterías. Agregar electrolito si fuera necesario.
- Verificación de las conexiones de las baterías, ver que no estén sulfatadas ni defectuosas, mediante la medición con multímetro controlar la tensión de batería (12/24 V.cc.) verificando el funcionamiento del cargador automático.
- Con respecto al alternador, verificar el correcto tensado de las correas de transmisión.

Del sistema de admisión y escape

- Se deberá regular la luz de válvulas tanto de admisión como las de escape del equipo, según luz indicada por el fabricante del motor.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Puesta en marcha del Grupo Electrónico en vacío por espacio de 40 minutos.
- Verificación de la estanqueidad de los circuitos de agua dulce, aceite y combustible en el motor. En caso de producirse una fuga importante, se procederá a la detención del Grupo Electrónico y se realizará un informe al área requirente sobre las filtraciones que no puedan sellarse mediante un ajuste de conexión.
- Control de la existencia de ruidos anormales mediante instrumentos de medición a los Grupos Electrónicos. Verificar que las presiones y/o temperaturas de aceite, aire, agua blanda y agua dura, se asemejen al protocolo de entrega a los valores especificados y/o recomendados por el fabricante.
- Luego de 40 minutos de marcha en vacío, al constatarse el mantenimiento normal de los parámetros principales de salida (tensión de línea = 380 Volts +/- 5% y frecuencia = 50 Hz +/- 5%) se detendrá cada Grupo Electrónico quedando así disponible para un arranque instantáneo.
- Deberá efectuarse la limpieza, con motivo de los trabajos a realizar, de la plataforma exterior donde se encuentra el Grupo Electrónico instalado y en el Cuarto de Tableros, retirando la empresa adjudicataria todo residuo resultante del cambio de elementos y lubricantes.

Repuestos, elementos de recambio y eliminación de combustible

El oferente debe incluir en su oferta la provisión de todos los elementos necesarios para las tareas de mantenimiento previstas, incluyendo filtros, y todos los fluidos de cambio mencionados en estas Especificaciones Técnicas. Se realizará un informe de lo observado por parte de los técnicos de la empresa adjudicataria, dirigido al área requirente sobre las fallas y demás inconvenientes que requieran de un mantenimiento, especificando la urgencia de cada incidente. Luego de analizado el informe presentado, quedará a criterio de esta Gerencia de Servicios Generales la forma de proceder con las reparaciones que requieran un proceso administrativo distinto al correspondiente a estas EETT. El informe se entregará dentro de las 48 horas de prestado el servicio.

En todos los casos se utilizarán repuestos y lubricantes originales y de uso aceptado por el fabricante de cada equipo y con aprobación previa del área requirente.

GARANTÍA

El servicio deberá contar con una garantía, tanto para la mano de obra, como la propia de los repuestos a proveer.

Mano de obra: el adjudicatario se hará responsable del buen trato a los equipos. En caso de una manipulación anormal que afecte el funcionamiento o provoque la rotura de alguna parte de los generadores, la adjudicataria deberá realizar la reposición o reparación sin costo adicional a esta Sociedad. A su vez garantizará el buen funcionamiento luego de su accionar por el lapso de 6 (seis) meses corridos. Se certificará esta garantía mediante la firma de una declaración jurada en la que se asegure su cumplimiento.

Repuestos: en caso de presentar desperfectos de fábrica o por mala manipulación, la empresa adjudicada deberá reemplazarlos sin que esto ocasione un perjuicio a EDUC.AR. La garantía propia de queda elemento a proveer será por el lapso de 3 (tres) meses corridos desde la instalación, certificada por el fabricante y la documentación correspondiente al momento de la utilización de los repuestos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

De lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas. Todos los trabajos inherentes a los detallados en estas Especificaciones técnicas serán ejecutados durante estos días y horarios.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****PERSONAL**

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de protección personal establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. También deberá acompañar la nómina de empleados y la constancia de la aseguradora de riesgos de trabajo conforme la Ley N° 24.557 y la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución del servicio contratado. Asimismo, se designará un nexo con el personal del área requirente.

DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio constará de una visita coordinada con el área requirente, con duración de un día de trabajo para concretar las tareas descriptas en estas especificaciones técnicas

INICIO DEL SERVICIO

A los 5 (cinco) días hábiles posteriores de la notificación de la Orden de Compra.

IMÁGENES DE REFERENCIA

Img.1 Generador 505 KVA

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Img.1 Generador 80 KVA

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN | | | | |
|---|---|------------------|----------|--------------------------|
| RENGLÓN ÚNICO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPOS ELECTROGENOS (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas del ANEXO I) | UNIDAD | 1 | |
| La Suma Total de pesos (en letras y números): | | | | |
| Incluye IVA de % | | | | |
| Datos del oferente | | | | |
| Razón social | | | | |
| C.U.I.T. | | | | |
| Contacto | | | | |
| E-mail | | | | |
| Teléfono | | | | |
| Domicilio | | | | |
| Datos bancarios | | | | |
| Banco | | | | |
| Cuenta | | | | |
| C.B.U. | | | | |
| El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario | | | | |
| La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción. | | | | |
| Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria | | | | |
| Firma y Aclaración | | | | |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO III
PERSONA JURIDICA

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°....., en mi carácter de.....
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO IV****PERSONA HUMANA**

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURIDICA - DECRETO 202/2017

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | |
| CUIT/NIT | |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|---|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) | No se exige información adicional |
| Representante legal | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades controladas | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Director | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

| |
|--|
| |
|--|

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | | |
|---|--|---|
| Sociedad o comunidad | | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

| |
|--|
| |
|--|

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VIDECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017

| | |
|-----------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|--|--|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro de cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TERMINOS DE CONTRATACION - EX-2023-112568845- -APN-DAYF#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.